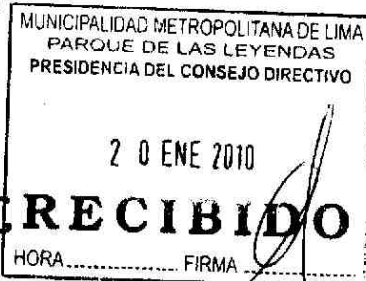


Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2010-PATPAL-FBB/MMML



Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 20 de Enero del 2010

VISTOS:

El Oficio N° 008-2010/CBGVP-IV CDLC – ROMA 2, de fecha 15 de Enero del 2010, remitida por el Mayor CBP de la Compañía de Bomberos Voluntarios "ROMA N° 2", el Informe N° 008-2010/GPD-DEC, del Jefe de la División de Educación y Extensión Cultural y el Informe N° 011-2010-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

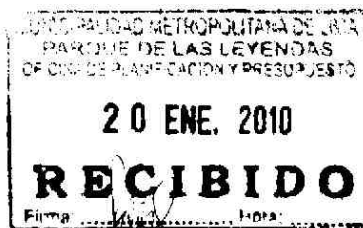
Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, el Mayor CBP de la Compañía de Bomberos Voluntarios "Roma N°2", manifiesta que está realizando sin fines de lucro el Curso de Mini Bomberos 2010, participando activamente de un programa de temas de seguridad y medio ambiente para lo cual han programado una visita a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, los días 21 de Enero y el 20 de Febrero del año en curso, a la cual asistirán, 156 niños, y 38 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 652-CD/PATPAL, de fecha 02 de agosto del 2006, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales, en situaciones que el mismo considere meritorio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas y sus modificatorias, el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 042-81-VI, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas, a los niños y adultos de la Compañía de Bomberos Roma N° 02 los días Jueves 21 de Enero y Sábado 20 de Febrero del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

- Niños (De 03 a 12 años) : S/. 1.00 (Uno con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 65 años) : S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).

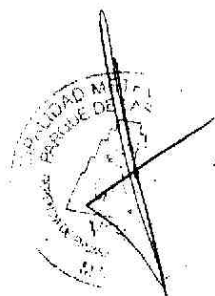
DÍA	ADULTOS	NIÑOS
Jueves 21 de enero 2010	13	30
Sábado 20 de febrero 2010	25	126

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS

Alfonso Guevara Ocampo
ALFONSO GUEVARA OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO



2 - ENE 2010 *[Signature]*

2 - ENE 2010 *[Signature]*

